



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de marzo de 1997

Vistas las presentes actuaciones, por las que tramita la provisión de un sistema de iluminación de emergencia para el edificio sito en la calle Uruguay 714, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y por este Tribunal en la Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a convocar a firmas del ramo para cotizar el suministro del equipamiento señalado, en procedimiento de contratación directa, de conformidad con lo previsto en el inciso 10 de la reglamentación del art. 62 de la Ley de Contabilidad, y de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planos, obrantes a fs. 42/59.-

2º) Disponer la afectación del gasto estimado, conforme a la registración de fs. 63, por el importe total de pesos veintiun mil ochocientos (\$ 21.800), con cargo al ejercicio financiero correspondiente al año 1997.-

3º) Regístrese y remítanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera. Tome previa intervención el Registro de Inmuebles Judiciales.-

RODOLFO S. NATAROTTO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION